

OFERTA DE TRABAJO

Bases específicas de la convocatoria

OFERTA Nº	TFE.19-2025
Nº DE PUESTOS	1 PUESTO
DE LA CATEGORIA	TÉCNICO SUPERIOR
PARA EL PROYECTO	“AMANTADINA Y ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA TRANSCRANEAL PARA FATIGA EN LA ESCLEROSIS MULTIPLE: ENSAYO FASE III, CONTROLADO, RANDOMIZADO, CRUZADO Y DOBLE CIEGO”
TIPO DE CONTRATO	VINCULADO A UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FIISC, es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter



científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca, en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, un puesto de trabajo indefinido vinculado al proyecto de investigación, a jornada completa (37,50 horas semanales) con la categoría de Técnico Superior con Licenciatura/Grado en Biología, para el desarrollo del proyecto: **“Amantadina y estimulación magnética transcraneal para fatiga en la esclerosis Multiple: Ensayo fase III, controlado, randomizado, cruzado y doble ciego” (Nº de Referencia ICI20/00074), Financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y Cofinanciado por Fondos FEDER.**

Esta ayuda ha sido concedida mediante Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., de 11 de diciembre de 2020, por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 estando cofinanciada con fondos FEDER “Una manera de hacer Europa.

La provisión de la plaza convocada está supeditada a la aceptación de la Adenda por el ISCIII, y se realizará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Requisitos generales de los aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.
- Haber cumplido la edad de 18 años.

2 SEDE FISCAL Y SOCIAL (LAS PALMAS)

Bco. De La Ballena s/n Ed. Anexo al Hospital Univ. De Gran Canaria “Dr. Negrín”
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Tel.928 45 09 69 Fax:928 45 09 18 www.fcisc.org

SEDE SOCIAL (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

C/ Antonio Lecuona Hardisson, 13
38009-Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 47 89 08



- c) Poseer la titulación de Licenciatura/Grado en Biología.

Adicionalmente, se valorará en la fase de concurso:

- A. Postgrados/Másters.
- B. Doctorado.
- C. Actividades formativas de ámbito sanitario.
- D. Conocimientos de idiomas.
- E. Conocimientos de aplicaciones informáticas.
- F. Conocimientos específicos.
- G. Actividad investigadora.
- H. Experiencia Laboral

Segunda: Tribunal Calificador

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a el/la directora/a de Gestión y como Vicepresidente/a la figura del Compliance, además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador/a Principal del Proyecto, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/la Responsable de Administración, el/la Responsable de la División de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a o Vicepresidente/a.

Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través del enlace de EURAXESS o de la página Web corporativa,

3 SEDE FISCAL Y SOCIAL (LAS PALMAS)

Bco. De La Ballena s/n Ed. Anexo al Hospital Univ. De Gran Canaria "Dr. Negrín"
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Tel.928 45 09 69 Fax:928 45 09 18

www.fciisc.org

SEDE SOCIAL (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

C/ Antonio Lecuona Hardisson, 13
38009-Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 47 89 08



y las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/as candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

-El Currículo de los/as aspirantes.

-Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados, en la realización de la entrevista personal, donde se pretende conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo. Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el/la primer/a candidato/a y los siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo opcional a criterio del Tribunal en caso contrario.

Será potestad de la Comisión de Selección establecer la nota de corte en esta fase del proceso.

Dicha entrevista se realizará en horario laboral, entre las 08:00 y las 15:00 horas.

La convocatoria será cubierta por el procedimiento de urgencia, dadas las características y necesidades del proyecto y duración, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual que el inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidata/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde su publicación en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

4 SEDE FISCAL Y SOCIAL (LAS PALMAS)

Bco. De La Ballena s/n Ed. Anexo al Hospital Univ. De Gran Canaria "Dr. Negrín"
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Tel.928 45 09 69 Fax:928 45 09 18
www.fcisc.org

SEDE SOCIAL (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

C/ Antonio Lecuona Hardisson, 13
38009-Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 47 89 08



La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección: rrhh@fciisc.org.

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Edif. Anexo Hosp. Universitario de Sede Social (Santa Cruz de Tenerife)
G.C. Dr. Negrín C/Antonio Lecuona Hardisson, 13
Barranco de la Ballena, s/n CP 38009 Sta. Cruz de Tenerife
35010 – Las Palmas de G.C.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los/as aspirantes/as las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Para reclamar sobre esta puntuación, en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación del/la candidato/a o los/las candidatos/as que haya/n obtenido mayor puntuación, que deberá/n aceptar la plaza.

En caso de renuncia, esta decisión se deberá comunicar mediante un escrito dirigido a la división de RRHH. Si no fuera posible cubrir la plaza, será potestad de la Comisión de Selección convocar al siguiente candidato/a de la lista, realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario hasta cubrir la plaza. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.



En el caso que el/la candidato/ha seleccionado/a ocupase la plaza y posteriormente renunciase a la misma, se generará una bolsa de empleo, cuyo orden corresponderá a la puntuación final obtenida en el proceso de selección. La vigencia de dicha bolsa será de 12 meses tras la publicación del acta definitiva de el/la candidato/a seleccionado/a.

Cuarta: Solicitudes

Lo/as candidato/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Lo/as nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario en el caso de residir en España.
- Lo/as candidato/as de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en la solicitud).

Lo/as interesado/as dispondrán de un plazo inicial de 10 días hábiles para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 17 hasta el 21 de marzo de 2025.**

Quinta: Funciones a desarrollar en el puesto para el proyecto de referencia.

El candidato/a seleccionado/a para el Proyecto indicado en el encabezado realizará las siguientes funciones dentro del marco del proyecto de contratación:

- Revisión de base de datos de la unidad de esclerosis múltiple (E.M.) con objeto de proceder al reclutamiento y selección de pacientes de E.M. que cumpla criterios clínico para inclusión en el estudio .
- Analizar los diferentes pacientes remitidos por los miembros de la Unidad de E.M y valorar los criterios de inclusión y exclusión
- Realizarlos formularios de preselección.
- Realizar los cuestionarios de calidad de vida (EQ5D-5L, SF-12) , Test de la marcha (T25-FW) EDSS; el test C-SSRS) , SDMT.
- Remisión de la pacientes para realización RM cerebral.
- Remisión al centro para la realización de la Estimulación Magnética Trascraneal
- Monitorización del protocolo de seguimiento de los pacientes reclutados.
- Entrevista clínica en cada visita, anamnesis dirigida a descartar efectos adversos del fármaco y de la estimulación Magnética
- Rellenar el cuaderno de recogida datos digital.
- Atención de las visitas de los monitores del estudio.

Sexta: Duración y tipo de contrato

El contrato ofertado será tiempo completo (37 horas y media semanales), de duración indefinida vinculada a la partida de personal otorgada en este proyecto (pendiente de firma de Adenda).

Séptima: Importe del contrato

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de 1.739,95 euros (mil setecientos treinta y nueve con noventa y cinco euros), con pagas extras prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

Octava: Categoría

La categoría de contratación será la de **Técnico Superior**.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

Novena: Desarrollo de las tareas

El personal contratado en el Proyecto, recibirá las indicaciones del Responsable del Proyecto y/o del Tutor-Supervisor, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.



El resto de indicaciones las recibirá de el/la superior/a jerárquico/a de la Fundación y o Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan o en el resto de los casos por ausencia o delegación de el/la superior/a jerárquico/a), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El/la Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

Décima: Centro de trabajo

El/la candidata/ha seleccionado/a prestará servicios, como personal desplazado, en el Servicio de Neurología (Unidad de Esclerosis Múltiple) en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria. El/La Supervisor/a-Tutor/a encargado de encomendar las tareas científicas derivadas del desarrollo del proyecto será: D. Miguel Ángel Hernández Pérez, en calidad de Investigador Principal/Responsable del Proyecto.

Undécima: Publicidad de la convocatoria

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad (www.fciisc.org).

Se hará también difusión de la presente oferta a través de Euraxess <https://euraxess.ec.europa>.

Información adicional.

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIISC se rige por los principios establecidos en la Política OTM-R establecida por parte de la institución y que cumple con los principios recogidos en la Carta Europea del Investigador. La Política de contratación transparente, abierta y basada en méritos (OTM-R) de la FIISC se puede consultar en el siguiente enlace: <https://fciisc.org/index.php/acreditacion>.